

00000927

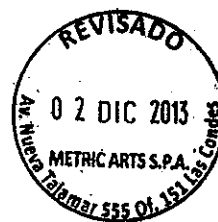
**MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FUNDACIÓN PRODEMU
Y
METRICARTS CONSULTORA**

.....

En Santiago, a 2 de Diciembre de 2013, entre la **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU**, Rut N°72.101.000-7, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Nacional, señora **María Cristina De La Sotta Fernández**, cédula de identidad N° 9.842.456-3, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1389, Santiago, Región Metropolitana en adelante indistintamente, "**Fundación PRODEMU**", por una parte; y, por la otra, **Inversiones 3G S.A.** (hoy **METRIC ARTS SPA**), Rut N° 76.826.610-7, representada legalmente por Don Jaime Caiceo Duque, Cédula Nacional de Identidad N° 10.724.947-8, ambos domiciliados en Nueva Tajamar N° 555, oficina 1501, Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "**MetricArts**", se ha acordado la celebración de la siguiente modificación al contrato celebrado con fecha 24 de septiembre de 2012:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula Cuarta del señalado contrato, la cual quedará del siguiente tenor:

"CUARTO: *El pago de los servicios y productos prestados se efectuará una vez concluidas las etapas mencionadas en la cláusula segunda, y recibidos a conformidad por parte de PRODEMU, según el siguiente cronograma y monto de pago:*



00000928

1. *Auditoría Proyecto BI: A la entrega del informe conteniendo el Plan de Acción, el 07 de diciembre de 2012, y el pronunciamiento respecto del mismo por parte de PRODEMU en un plazo máximo de 15 días hábiles: UF 109*
2. *Auditoría Informática: Levantamiento y generación de soluciones a través de la entrega del informe de auditoría, el 13 de diciembre de 2013 y el pronunciamiento respecto del mismo por parte de PRODEMU en un plazo máximo de 15 días hábiles: UF 148.*
3. *Cubo de Gestión: Una vez realizada la entrega de la documentación técnica, el 31 de enero de 2014, así como la comprobación de la funcionalidad del sistema a entera satisfacción de PRODEMU: UF 602 ✓*
4. *Reportes de Gestión: Una vez realizada la entrega de la documentación técnica, con fecha impostergable para el día 13 de diciembre de 2013, así como la comprobación de la funcionalidad del sistema a entera satisfacción de PRODEMU: UF 128*

Las Capacitaciones, tanto para el proyecto Reportes de Gestión como para el proyecto Cubo de Gestión, serán realizadas por MetricArts durante el mes de Marzo de 2014, en fechas y horarios acordados previamente entre MetricArts y los clientes finales Dirección de Programas y Gestión Regional (DPGR) y la Dirección de Planificación, Evaluación y Desarrollo (DPED) respectivamente.

Los respectivos pagos se realizarán a través de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, debidamente autorizados por la Dirección Nacional de Prodemu, previa aprobación técnica y funcional de la Dirección de Planificación, Evaluación y Desarrollo.

Asimismo, MetricArts deberá entregar una boleta de garantía o póliza de seguro equivalente al 10% del valor total del presente contrato con una fecha de



00000929

vencimiento tres meses superior a la entrega y aceptación del último producto comprometido, es decir, el proyecto "Cubo de Gestión". En consecuencia, la boleta de garantía se deberá extender hasta el 30 de abril de 2014.

La garantía sobre los productos adquiridos por Prodemu, para efectos de correcciones y ajustes ante problemas o fallas, tendrá una duración de 4 meses y comenzará a regir desde el 01 de Marzo de 2014, extendiéndose hasta el 30 de Junio de 2014. Si en determinado caso una falla, ajuste o corrección, cualquiera sea su índole, para cualquiera de los productos adquiridos, es declarada antes de la fecha de vencimiento y no ha sido corregida o implementada su solución, y aprobada debidamente por Prodemu antes del término de la garantía, MetricArts se compromete a extender el tiempo que sea necesario, a su cargo, para solucionar el problema y entregar los productos 100% operativos y a entera conformidad de Prodemu.

SEGUNDO: El contrato suscrito por las partes con fecha 24 de septiembre de 2012, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

La presente modificación se extiende en duplicado, quedando una copia en poder de cada parte.

La personería del señor **Jaime Caiceo Duque**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.724.947-8 para comparecer en representación de **Inversiones 3G S.A.** (hoy **METRIC ARTS SPA**), Rut N° 76.826.610-7, consta en escritura pública del 29/10/2009, otorgada en la Notaría de Don Clovis Toro Campos.

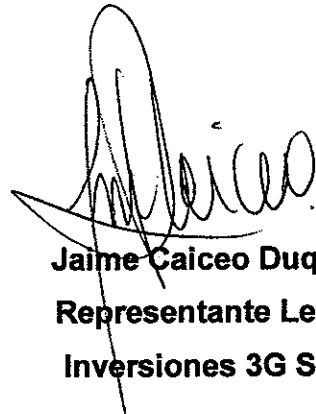


00000930

La personería de la señora **María Cristina de la Sotta Fernández**, para representar a la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU**, consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2010, otorgada por el Notario Público de Santiago, señor Jaime Morandé Orrego, modificada por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago señora Nancy De La Fuente.



María Cristina de la Sotta F.
Directora Ejecutiva Nacional
Fundación PRODEMU



Jaime Caiceo Duque
Representante Legal
Inversiones 3G S.A.

